



0000319

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0132

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública efectuada el 23 de diciembre de 2015 en la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4085 de 13 de agosto de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de septiembre de 2013;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0016 de 18 de enero de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-097 de 21 de enero de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 52.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A.**, de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la escritura pública efectuada en la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la escritura pública de 23 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A.**, de nacionalidad colombiana, de 3 de septiembre de 2013; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 ENE 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITOJERA/MGC
Tr. 46986-0
Exp. 173245

TRÁMITE NÚMERO: 9702

* 3 1 5 6 1 4 9 T T Z P U O 3 *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6619
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	694
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715571327	REINOSO CORDOVA KARLA YESSENIA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0132 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 22/01/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3365 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

